



San Isidro de Heredia, 15 de marzo de 2022

MSIH-CM-SCM-159-2022

Señores

Asamblea Legislativa

Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 17-2022 del 14 de marzo de 2022.

ACUERDO N. 267-2022 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-DSDI-OFI-0021-2022, de fecha 04 de marzo del 2022, suscrito por Edel Reales Noboa Director a.í., asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente N° 22.607 “Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM)”, con solicitud de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de consulta del texto actualizado, que se adjuntó.

II.- Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No 65-2021, de fecha 04 octubre del 2021, mediante el Acuerdo N. 1030-2021, consulta del Expediente N° 22.607 “Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM), acuerdo que una vez las

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



consideraciones de rigor, en su parte resolutive dispuso: “[...] 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud de las mociones aprobadas en la sesión 12, solicitud de criterio en relación con el proyecto 22.607 “Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)”, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene observaciones a dicho texto.”

III.- Que en cuanto a las municipalidades es de interés, que el Proyecto de ley en distintos artículos establecería plazos para resolución de trámites administrativos relacionados con la apertura y operación de empresas mediante una ventanilla única de Inversión, artículo 15 y lo indicado en el CAPÍTULO V, TRANSITORIOS, “[...] Transitorio IV: Las municipalidades que no han completado el proceso de adhesión al programa de Ventanilla Única de Inversión (VUI) de PROCOMER, deberán realizarlo en el plazo de un año, contado a partir de la publicación de esta ley.”

IV.- Que de un análisis entre el texto base y el sustitutivo, no se determinan elementos adicionales que puedan variar la voluntad del Concejo Municipal expresada mediante el Acuerdo N. 1030-2021 de la Sesión Ordinaria No 65-2021, de fecha 04 octubre del 2021.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Edel Reales Noboa Director a.í., que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N° 22.607 “Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM)”, que se adjuntó.



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr